



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ

“2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Toluca de Lerdo, México, a 22 de febrero de 2022

DIPUTADA MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.

Diputada Luz Ma. Hernández Bermúdez, a nombre del Grupo Parlamentario de Morena de la LXI Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 55 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta H. Asamblea propuesta de **Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución**, mediante el cual **Se exhorta a las autoridades estatales y municipales, así como los legisladores locales, a abstenerse de operar programas de apoyo y desarrollo social o cualquier acto de promoción, asistencia u otros que puedan considerarse violaciones a la veda electoral establecida para el proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República, que se llevará a cabo el 10 de abril de 2022 ; y se exhorta al Titular de la Fiscalía Especializada para la atención de Delitos Electorales, para que en el ámbito de sus atribuciones investigue y castigue a los Servidores Públicos que contravengan la veda electoral en curso derivado de los acontecimientos en el Municipio de Ecatepec de Morelos, en mérito de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 4 de febrero del año en curso el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) máximo órgano rector de los procesos electorales en México, aprobó por unanimidad y emitió la Convocatoria para desarrollar la jornada de participación ciudadana tendiente a la “Revocación de Mandato” del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, mediante cuyo acuerdo se *“convoca a la ciudadanía a partir en este ejercicio democrático”* inédito en la historia del país, estableciendo al efecto las Bases, Etapas y Reglas que se



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ

“2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

deberán seguir para su realización el próximo 10 de abril del presente año con la instalación de 57,400 casillas

Esta convocatoria ha establecido que *“ningún funcionario público de ningún orden de gobierno, puede hacer propaganda gubernamental, salvo en temas relacionados con salud, educación y protección civil”*, lo cual debe ser observada de manera irrestricta, en el entendido que esta medida de transparencia, limpieza y equidad electoral y de participación ciudadana, no es propiamente una decisión del Consejo General del INE, sino fue aprobada y puesta en vigor por el poder legislativo como precepto de ley en la materia.

A esta restricción en la actividad gubernamental se le conoce como *“veda electoral”*: la veda electoral o silencio electoral o jornada de reflexión, es el lapso fijado subjetivamente durante el cual rigen una serie de prohibiciones legales vinculadas a la promoción política, que se aplican cuando hay elecciones o procesos de participación electoral de algún tipo, y pueden comenzar unos días u horas antes y terminar horas después. Todo ello para favorecer la reflexión y el razonamiento libre de los ciudadanos en la emisión de su voto.

Es un tema de equidad y respeto a la voluntad popular que obliga en primer término a las autoridades de todos los niveles de gobierno, pero también a los partidos y organizaciones sociales y políticas de diferente perfil y naturaleza, salvo en aquellas actividades que la propia ley establece como salvedades a la disposición legal, que antes hemos mencionado.

Respetar entonces la veda electoral es respetar la libre reflexión y la libre elección popular, en contrario, no respetarla es violentar el derecho de los ciudadanos a una reflexión y decisión sin interferencias que influyan o pretendan influir ilegalmente en su decisión soberana. Esta es la crucial importancia que tiene este periodo especial.

La veda electoral comenzó el 4 de febrero de 2022 y concluye el 10 de abril de 2022, y la disposición es contundente, ningún servidor público investido de autoridad para ejercer actos de gobierno podrá propagar acciones o logros de sus gestiones públicas. El Gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de México Lic. Alfredo del Mazo Maza violó dicha disposición y todo el espíritu republicano que



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ

“2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

posee la propia veda electoral y el ejercicio constitucional de la Revocación de Mandato, porque la veda electoral comenzó un día después de la emisión formal y legal de la Convocatoria.

Quien tenga alguna duda al respecto, puede consultar la publicación de la Convocatoria y todo lo que a ella concierne emitida en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de febrero del año en curso.

En ese orden de ideas, ciudadanos de la colonia Estrella en el Municipio de Ecatepec de Morelos, denunciaron que el día domingo 13 de febrero de 2022 personal del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), del gobierno del Estado de México, regaló tinacos a los vecinos de la colonia La Estrella a pesar de la veda electoral que prevalece a nivel nacional.

Vecinos de la calle Aries reportaron de igual forma que personal del mismo IMEVIS, plenamente identificados con gafetes e indumentaria (existen fotos de los actos en diferentes periódicos locales) de la dependencia estatal, repartieron tinacos también el pasado viernes 11 de febrero de 2022 a vecinos de la zona, mediante la entrega de una copia del comprobante de domicilio y la credencial del Instituto Nacional Electoral.

Esto no es sólo violación de la veda electoral al capturar a este personal oficial en flagrancia, sino además vulgares actos de clientelismo político al más rancio estilo de la pre-modernidad democrática en México, lo cual viola también las reglas de la civilidad política y el respeto a la normatividad legal que tanto han costado a los mexicanos. Totalmente impropio de un alto funcionario.

Los graves problemas del correcto y suficiente abastecimiento de agua en el Municipio de Ecatepec de Morelos demandan seriedad y soluciones estructurales, lo que menos se requieren son actos de promoción de imagen, propaganda y clientelismo político que ante las graves carencias del fluido han provocado una situación muy delicada para las familias y este tipo de actos agravan y ofenden a los que hoy carecen de algo elemental para la vida y la convivencia social y familiar, como es el agua.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ

“2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

ATENTAMENTE

DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ

PRESENTANTE

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

**DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS
HERNÁNDEZ**

**DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA
SALCEDA**

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

**DIP. AZUCENA CISNEROS
COSS**

**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ**

**DIP. MARCO ANTONIO CRUZ
CRUZ**

**DIP. MARIO ARIEL JUAREZ
RODRÍGUEZ**

**DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ
PÉREZ**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ

"2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

**DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ
MARTÍNEZ**

**DIP. VALENTIN GONZÁLEZ
BAUTISTA**

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

**DIP. YESICA YANET ROJAS
HERNÁNDEZ**

**DIP. BEATRIZ GARCÍA
VILLEGAS**

**DIP. MARIA DEL ROSARIO
ELIZALDE VAZQUEZ**

**DIP. ROSA MARÍA ZETINA
GONZÁLEZ**

**DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA
GONZÁLEZ**

**DIP. KARINA LABASTIDA
SOTELO**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ

"2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

**DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA
SÁNCHEZ**

**DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA
MÁRQUEZ**

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA
ÁLVAREZ NEMER**

**DIP. MAX AGUSTÍN CORREA
HERNÁNDEZ**

**DIP. ABRAHAM SARONE
CAMPOS**

**DIP. ALICIA MERCADO
MORENO**

**DIP. LOURDES JEZABEL
DELGADO FLORES**

**DIP. EDITH MARISOL
MERCADO TORRES**

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

**DIP. MARÍA DEL CARMEN DE
LA ROSA MENDOZA**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ

"2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

PUNTO DE ACUERDO:

LA H. "LXI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 55 y 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 74 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO. - Se exhorta a las autoridades estatales y municipales, así como los legisladores locales a abstenerse de operar programas de apoyo y desarrollo social o cualquier acto de promoción, asistencia u otros que puedan considerarse violaciones a la veda electoral establecida para el proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República, que se llevará a cabo el 10 de abril de 2022.

SEGUNDO. - Se exhorta al Titular de la Fiscalía Especializada para la atención de Delitos Electorales, para que en el ámbito de sus atribuciones investigue y castigue a los Servidores Públicos que contravengan la veda electoral en curso, derivado de los acontecimientos en el Municipio de Ecatepec de Morelos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ

“2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los 22 días del mes de febrero del año dos mil veintidós.